



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 13 MAY 2022

DECRETO N° P 1919

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 440/2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancia en Municipalidad Algarrobo. Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022.



CONSIDERANDO:

1. Memo 127 de fecha 05.05.2022 enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, enviados al Departamento de Recursos Humanos con fecha 13.05.2022.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 31 de mayo 2022**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

Dideco

N°	Nombre	Grado	Horas		Horas compensadas	
			25%	50%	25%	50%
1	Aeloiza Yáñez Jenny	9	15	10	5	5
2	Aravena Aravena Sergio	12	15	10	5	5
3	Bascuñán Reyes Teresa	14	15	10	5	5
4	Díaz Azocar Solange	11	15	10	5	5
5	Gutiérrez Berrios Consuelo	8	15	10	5	5
6	López Lagos Daniela	10	15	10	5	5
7	Mella Monsalve Cesar	14	40	30	5	5
8	Rubilar Catalán Claudio	14	35	25	5	5
9	Rojas German	10	15	10	5	5
10	Sepúlveda Araya Jesús	9	40	30		5
11	Urquiza Araya Guillermo	10	15	10	5	5

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



13 MAY 2022

1919



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 13 MAY 2022
FECHA SALIDA: 16 MAY 2022
OBSERVACIÓN N° 01/2022 -